

Grupo de Trabajo 3: Control de la UE y cuestiones sanitarias, normas de consumo

Borrador del orden del día

Miércoles, 16 de septiembre de 2026 (14:00 – 17:30 CEST)

Martin's Brussels EU (Boulevard Charlemagne 80, 1000 Bruselas)

Interpretación en EN, ES, FR

14:00 Bienvenida por parte de la Presidencia, Benoît Thomassen

14:05 Adopción de la agenda y de las actas de la última reunión (12.06.26)

14:10 Puntos de acción

- Estado de los puntos de acción de la última reunión - información

14:15 Seguridad alimentaria

- Presentación del informe general 2025 "Encuesta de Estados Miembros de la UE sobre el Control de la Histamina en Peces" por Gonzalo Granado Lois (SANTE F1)
- Intercambio de opiniones

14:45 Observatorio del Mercado Europeo de Productos Pesqueros y Acuícolas

- Presentación del estudio "Consumo de productos pesqueros y de acuicultura en la UE" por Safa Souidi (EUMOFA)
- Intercambio de opiniones

15:30 Normas de Higiene

- Presentación sobre el transporte de productos pesqueros frescos en pequeños contenedores con agua y hielo, a cargo de Adrien Simonnet (UMF)
- Intercambio de opiniones con Paolo Caricato (SANTE G5)
- Camino a seguir

16:00 Pausa

16:15 Comportamiento del consumidor

- Presentación de la encuesta de GlobeScan sobre "perspectivas sobre el consumidor de mariscos 2026" por Richard Stobart (MSC)
- Intercambio de opiniones

16:45 Información para el consumidor

- Presentación sobre los requisitos aplicables a productos pesqueros y acuícolas en diferentes canales de consumo por María Luisa Álvarez (FEDEPESCA)



- Intercambio de opiniones

17:20 Asuntos varios

17:25 Resumen de los puntos de acción

17:30 Fin de la reunión

DRAFT



Versión anotada

Tipo	Punto	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información	Seguridad alimentaria	El 30 de junio de 2026, la Comisión Europea publicó un informe sobre los controles oficiales de la histamina en los productos pesqueros, que ofrece una visión general de las prácticas actuales de monitorización en los Estados miembros de la UE. La toxicidad por histamina, también conocida como intoxicación por escroides, es una enfermedad transmitida por alimentos asociada a un mantenimiento inadecuado de la cadena de frío durante el almacenamiento y manipulación del pescado para consumo humano.	Presentación del informe general 2025 por el representante de DG SANTE	- Informe
Información	EUMOFA	El 14 de julio de 2026, el Observatorio Europeo del Mercado para Productos Pesqueros y Acuícolas publicó una evaluación exhaustiva de la evolución del consumo de productos pesqueros y de acuicultura en la UE, examinando los cambios en los patrones de consumo, el comportamiento y las preferencias de los consumidores, así como los principales factores económicos y estructurales que moldean la demanda.	Presentación del estudio por un experto en EUMOFA.	- Estudio - Dictamen
Información + Decisión	Normas de Higiene	Tras una modificación realizada en 2022, el anexo III del Reglamento (CE) n.º 853/2004 permite el transporte de productos de la pesca frescos, enteros y eviscerados, en agua refrigerada a bordo de los buques y su posterior transporte en contenedores de polietileno de tres capas llenos de agua y hielo tras su llegada a un establecimiento en tierra. Algunos Estados miembros parecen tolerar el transporte de pescado fresco en pequeños contenedores llenos de agua con hielo, a pesar de que dicha práctica no está prevista legalmente.	Presentación a cargo de un representante de la UMF sobre la posible relevancia de una evaluación científica de la práctica. Decisión sobre los pasos a seguir (p. ej., proyecto de dictamen).	

Información	Comportamiento del consumidor	Cada dos años, MSC y GlobeScan realizan una encuesta sobre el comportamiento de los consumidores de productos pesqueros y acuícolas, incluyendo tendencias, preocupaciones medioambientales, salud, costes y relevancia de los esquemas de certificación.	Presentación de la encuesta por un representante del MSC.	
Información	Información para el consumidor	El artículo 35 del Reglamento de la Organización de Mercado Común prevé la obligatoriedad de proporcionar información específica para productos pesqueros y acuícolas cubiertos por el Capítulo 03 de la Nomenclatura Combinada. Los productos cubiertos por el Capítulo 16 de la Nomenclatura Combinada no están cubiertos por los requisitos mencionados.	Presentación sobre los requisitos legislativos aplicables por una representante de FEDEPESCA.	- Dictamen